

 **Actualidad**

Educación convoca la selección de centros docentes para el programa de convivencia escolar 'Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes'

Este programa se estableció el año pasado para implementarlo este curso con el fin de mejorar la convivencia escolar y cuya responsabilidad recae, principalmente, en el alumnado que, de forma voluntaria, se compromete con él, aunque va dirigido a toda la comunidad educativa, afianzando la idea de que la convivencia es tarea de todos.

16/04/2018 | Redacción



La Consejería de Educación y Empleo ha publicado la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el desarrollo del programa de convivencia escolar 'Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes', para lo que destina 50.000 euros

Se trata de un modelo integrado de convivencia cuya finalidad es dar impulso a las **medidas de prevención, detección y solución pacífica de conflictos** en el que el alumnado asume el protagonismo y la responsabilidad actuando como **'alumnado acompañante'**, con el fin de favorecer la integración del alumnado que se incorpora por primera vez al centro o el que se encuentra aislado o con poca aceptación en su grupo.

También puede ejercer la función de **'alumnado mediador'**, cuya labor es tratar de encontrar una **solución cooperativa y dialogada de los conflictos**, basada en el acuerdo y la negociación.

Para ello es preciso contar con alumnado debidamente seleccionado y formado de manera voluntaria que se implique, desde una forma preventiva, en la detección de situaciones de vulnerabilidad, riesgo o violencia que puedan surgir en el centro y en su seguimiento.

Cualidades del alumnado

Asimismo, deberá tener unas cualidades como discreción y confidencialidad, respeto y tolerancia, ser dialogante y con capacidad de escucha, comprometido y solidario. Y su ámbito de actuación puede ser el aula, el recreo, o cualquier espacio educativo del centro, así como las distintas actividades que se realicen, incluidas las **actividades complementarias, las extraescolares y las actividades formativas complementarias (AFC)**.

El **alumnado acompañante** ejercerá sus funciones en centros de **Educación Secundaria** y será seleccionado entre el alumnado de ESO, a partir de 3º, Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.

Ejercerá sus **funciones de tutoría entre iguales** con el alumnado de 1º de ESO y Formación Profesional Básica que se incorpore al centro educativo y con el alumnado que ingrese durante el desarrollo del curso en un proceso que se puede prolongar durante dos cursos.

Y, por su parte, las actuaciones del alumnado mediador se iniciarán a requerimiento del equipo de convivencia, tras analizar los conflictos que han sido derivados por el alumnado acompañante, el profesorado o el equipo directivo y que se considera que son susceptibles de resolución a través de una mediación formal.

Los centros educativos que estén interesados en desarrollar el programa deberán cumplimentar digitalmente la solicitud de participación que se publicará en la web <https://www.educarex.es/convivencia/solicitud-convivencia-escolar.html> hasta el día 27 de abril de 2018.